

BOLETIN UNIVERSITARIO.

**OFICIOS.**

Nº 117.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—  
Quito, julio 8 de 1892.

**CIRCULAR**

A los Sres. Decanos del Establecimiento.

Ha acaecido ya que un estudiante se presentase ante un Catedrático del Establecimiento, en solicitud de certificado de asistencia á la clase respectiva, después de transcurridos algunos años; razón por la cual, perdida ya la lista que llevó el Profesor, éste se encontró en imposibilidad de otorgar el certificado requerido.

A fin de impedir la repetición de acontecimiento análogo, he dispuesto que, en adelante, se lleve en Secretaría un libro copiador de las listas de estudiantes presentadas al fin del año por los Sres. Catedráticos de la Universidad. En consecuencia, sírvase U. poner este particular en conocimiento de los Sres. individuos de la Facultad, merecidamente presidada por U., para que entreguen las listas de sus alumnos al Sr. Secretario antes de la clausura anual del Establecimiento.

Dios guarde á U.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 118.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—  
Quito, julio 8 de 1892.

Sr. Secretario de la Universidad.

Con el fin de evitar las dificultades que naturalmente se presentan á los Catedráticos, de quienes se solicita certificados de asistencia á las clases, después de algún tiempo, conviene que en Secretaría se lleve un libro copiador de las listas de alumnos, presentadas á fin de curso por cada Profesor.

Dios guarde á U.—*Carlos R. Tobar.*

República del Ecuador.—Presidencia de la Comisión 2ª de Instrucción Pública.—Quito, á 30 de junio de 1892.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Señor:

La Comisión 2ª de Instrucción Pública para emitir con más acierto su informe acerca de la petición dirigida al Congreso por el Sr. Jo-

sé María Quevedo, desea saber el dictamen de US. y el del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias.

Al efecto remito todas las piezas referentes al caso, para que cuanto antes le sea posible, se digne comunicarnos su parecer y del Sr. Decano preindicado.

Dios guarde á US.—*Ramón Acevedo.*

---

Nº 120.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—  
Quito, julio 8 de 1892.

Sr. Presidente de la Comisión 2ª de Instrucción Pública.

En cumplimiento del deseo de US. expresado en el oficio de 30 del mes próximo pasado, nos es satisfactorio informar: que según la Ley de Instrucción Pública vigente no es posible optar un grado sin haber obtenido previamente el anterior: así nadie puede graduarse de Doctor sin ser antes Licenciado, ni Licenciado sin haber sido antes Bachiller. En el caso del Sr. José María Quevedo la dificultad subsiste; pues el título de agrónomo equivale al de Licenciado en Agronomía. Y es sensible que no se pueda acceder legalmente á la solicitud que motiva este informe, ya que el recurrente es, por su aplicación y aptitudes, digno de singular recomendación.

Devolvemos á US. los documentos que nos fueron remitidos.

Dios guarde á US.—*Carlos R. Tobar.*

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN

*Miguel A. Egus.*

---

Nº 122.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—  
Quito, julio 8 de 1892.

H. Sr. Ministro de lo Interior.

En 17 fojas útiles remito á US. H. los documentos relativos á los objetos que, de los Gabinetes de esta Universidad ha sacado el Gobierno en varias ocasiones, ofreciendo siempre la pronta restitución, como US. H. puede verlo en los mismos documentos.

Como los oficios de Gobierno pidiéndonos los referidos objetos y los recibos respectivos, deben conservarse en el archivo de este Establecimiento, ruego á US. H. me sean devueltos tan luego como no sean necesarios en ese Ministerio.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 124.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—  
Quito, julio 9 de 1892.

Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia.

El Sr. Secretario del H. Consejo General de Instrucción Pública, con fecha de ayer me dirigió el oficio siguiente:

“Nº 3.—Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—  
Quito, 8 de julio de 1892.—Sr. Rector de la Universidad Central.—  
El H. Consejo General de Instrucción Pública en la sesión de ayer concedió al Sr. José Miguel del Pozo dispensa de la irregularidad que se nota en la fecha del certificado de aprobación del examen de Derecho Canónico que comprende la materia de Personas, Derecho público eclesiástico é Historia de los Concilios Generales, para que el agraciado pueda ser declarado apto para el grado de Licenciado en Jurisprudencia.—Comunicolo á US. para los fines consiguientes.—Dios guarde á US.—Carlos Pérez Quiñones”.

Pongo en su conocimiento para los fines legales.

Dios guarde á U.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 126.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—  
Quito, julio 11 de 1892.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Beneficencia.

En el informe que en 31 de marzo dirigí á US. H. hablé de las ventajas que la beneficencia pública y la enseñanza de Obstetricia obtendrían de la fundación de una casa de Maternidad. Hoy providencialmente US. H. se encuentra en el caso de poder prestar tan grande servicio á dos de los principales ramos del Ministerio de que dignamente está encargado US. H., á saber, la instrucción y la beneficencia.

Anoche ha fallecido la Matrona Señora Juliana Vallejo, persona de corazón excelentemente formado para provecho de sus semejantes y que por lo mismo, ha sido en extremo lamentada por las infelices que, en el estado próspero y en el desvalimiento, recibían los socorros de la buena Señora, cuya muerte deja un vacío difícil de llenar. Digo mal, H. Sr. Ministro: la Señora Vallejo podrá continuar prodigando su misericordia á las mismas desventuradas, si el Excmo. Sr. Presidente de la República movido para ello por US., destina la casa y más bienes de la finada (muerta sin herederos ni testamento) á Hospital de maternidad donde por lo pronto se recojerían doce ó catorce mujeres.

Cierto estoy de que el Excmo. Sr. Jefe del Estado experimentará verdadera complacencia de que se le presente ocasión de comenzar su período por un acto que le proporcionará bendiciones de los desvalidos, y que US. H. tendrá gran contento de poder cerrar sus trabajos con la llave de oro de cristiana caridad.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Consulado General del Ecuador.

París, 80 rue de Monceau

Mayo 19 de 1892.

Sr. Carlos R. Tobar

Rector de la Universidad Central del Ecuador.

Quito.

Señor Doctor:

Tengo la honra de acusar recibo de los apreciables oficios de US. fechados en 26 de febrero, 30 de marzo y 2 de abril del presente año y recibidos respectivamente en 12 y 6 del corriente.

Los útiles de imprenta pedidos por US. costarán unos 4.400 francos, sin contar el empaque y el flete y saldrán del puerto de Saint-Nazaire, el 9 del mes entrante con excepción de la prensa N° 4 *Washington hand printing Press* que no ha podido conseguirse aquí. Ese modelo no existe sino en los Estados Unidos. Con dichos útiles, remitiré á US. el papel secante para botanizar que se sirvió pedirme.

He entregado á la casa Hachette & C<sup>a</sup> la lista de las obras encargadas por US. para que me comuniquen su importe pero han tenido que escribir á España y la contestación no ha venido todavía.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterar á US. las seguridades de alta consideración con que soy de US.

muy atento y seguro servidor:

ÁREA HISTÓRICA  
E. Dorn y de Alsúa.  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Encargado del Consulado General.

N° 127.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—  
Quito, julio 12 de 1892.

II. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

El Sr. Cónsul General del Ecuador en Francia, me anuncia en esta fecha, que en el vapor "Amérique" han salido de San Nazario trece cajas grandes que contienen útiles de imprenta y papel de botanizar para esta Universidad.

Ruego á US. H. oficie al Sr. Gobernador de la provincia del Guayas á fin de que sean despachadas á la mayor brevedad posible, y conforme la ley, libres de derechos de Aduana.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 2.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, 12 de julio de 1892.

Sr. Rector de la Universidad Central.

El oficio de US. nº 127 de fecha de hoy fué transcrito en el acto al Ministerio de Hacienda á que resuelva el pedido de US. de conformidad con las disposiciones legales.

Dios guarde á US.—*Eliás Luso.*

Nº 129.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, julio 13 de 1892.

II. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Doy á US. II. los debidos agradecimientos por la espontaneidad con que US. II. había promovido de antemano el asunto que motivó mi oficio nº 126, y por la prontitud tocante á la transcripción de mi oficio acerca de la remisión de Guayaquil, de los bultos pertenecientes á esta Universidad.

Dios guarde á US. II.—*Carlos R. Tobar.*

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Los Anales de la Universidad se canjean con toda clase de publicaciones científicas y literarias. También se canjean colecciones de éstas, con colecciones de los Anales.

Para todo lo relativo á los Anales dirigirse al Sr. Dr. Manuel Baca M. Secretario de la Universidad.

Los "Anales" se publican cada mes.

Se suplica á los Sres. Agentes en las provincias, se dignen remitir los números correspondientes á las series anteriores, que se hallen en su poder y no hayan vendido, así como el valor de las suscripciones.

## AGENCIAS DE LOS "ANALES".

- IBARRA.—Señor D. Ricardo Sandoyal.  
QUITO.—Colecturía de la Universidad.  
—Señor D. Cirio Mosquera.  
LATACUNGA.—Sr. Dr. D. Juan Abel Echeverría.  
AMBATO.— " " " Ricardo Martínez.  
RIOBAMBA.— " " " Julio Antonio Vela.  
GUARANDA.— " " " José Miguel Saltos.  
CUENCA.— " " " Miguel Moreno.  
LOJA.— " " " Filoteo Samaniego.  
GUAYAQUIL.— " " " José Salcedo D.

### SUSCRIPCIONES Y AVISOS.

- Suscripción adelantada por una serie..... \$ 2.40  
Insértanse toda clase de avisos sobre asuntos referentes á la Instrucción Pública, y al cultivo de las ciencias y las letras.  
Los que no pasen de cuarenta palabras..... \$ 0.30  
Los que pasen de este número, por cada cinco palabras..... " 0.50